

SINTESES LEGAL

(Diario Oficial de la Federación del 29 de septiembre al 21 de noviembre de 1959 para la importación y del 29 de septiembre al 13 de noviembre del mismo año para la exportación)

IMPORTACION

D. O. Octubre 20 de 1959.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *té cuyo peso, incluido el envase inmediato, sea de más 10 gramos y hasta 2 kilos, etc.* Expedido en junio 17 de 1959 y en vigor a partir de octubre 21 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *piezas de porcelana empleadas como aisladores de corriente eléctrica en las bujías para motores de combustión interna.* Expedido en septiembre 7 de 1959 y en vigor a partir de octubre 21 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *vehículos de motor de sólo un cilindro y hasta 10 HP con peso máximo de 350 kilos y con propulsión mediante cadena, cuando tengan cuatro ruedas o más.* Expedido en julio 10 de 1959 y en vigor a partir de octubre 27 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *bolsas de pastas plásticas, con caracteres impresos indelebles que indiquen su uso exclusivo para empaque de aceitunas.* Expedido en agosto 4 de 1959 y en vigor a partir de octubre 21 del mismo año.

D. O. Octubre 21 de 1959.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *partidas 678.03 y 678.04 magnesio en láminas y artefactos de magnesio n/e.* Expedido en agosto 22 de 1959 y en vigor a partir de octubre 28 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *chumaceras de aluminio, aun cuando contengan metales antifricción, chumaceras de cobre y sus aleaciones, etc.* Expedido en agosto 22 de 1959 y en vigor a partir de octubre 28 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *desperdicios de celuloide y de resinas sintéticas.* Expedido en agosto 6 de 1959 y en vigor a partir de octubre 28 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *vidrios y cristales planos, unidos entre sí, llamados "cristal de seguridad" cortados a tamaños especiales para automóviles.* Expedido en agosto 20 de 1959 y en vigor a partir de octubre 22 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *monos (simos) cuando se importen para obtención de vacunas, previo permiso de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.* Expedido en agosto 20 de 1959 y en vigor a partir de octubre 22 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *bolsas, recipientes y sacos para empaque, aun cuando estén impregnados de hule, resinas sintéticas u otras materias.* Expedido en agosto 22 de 1959 y en vigor a partir de octubre 22 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *esqueletos para sombrillas o paraguas con puños o sin ellos, de todas clases, y varillas armadas sólo en ángulo para dichos esqueletos.* Expedido en agosto 28 de 1959 y en vigor a partir de octubre 22 del mismo año.

D. O. Octubre 24 de 1959.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *láminas de asbesto que no contengan cemento.* Expedido en agosto

28 de 1959 y en vigor a partir de octubre 26 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *pistones, para motores de combustión interna, cuando el peso de cada uno sea hasta de 5 kilos, n/e.* Expedido en agosto 28 de 1959 y en vigor a partir de octubre 26 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación: *deshidratadores o secadores para instalación de refrigeración, constituidos por cilindros de metal común de todas clases, con diámetro mayor de 3 y hasta 15 centímetros, generalmente cargados con agentes secadores.* Expedido en julio 10 de 1959 y en vigor a partir de octubre 31 del mismo año.

—Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *láminas de asbesto que no contengan cemento.* Lista de precios No. 16. Expedida en abril 8 de 1959 y en vigor a partir de octubre 26 del mismo año.

—Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *pistones para motores de combustión interna, cuando el peso de cada uno sea hasta de 5 kilos, n/e.* Lista de precios No. 17. Expedida en abril 10 de 1959 y en vigor a partir de octubre 26 del mismo año.

D. O. Octubre 27 de 1959.—Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *esmaltes cerámicos a base de boro-silicato metálicos, abonos químicos de cualquier grado de pureza de origen mineral, n/e y otros artículos* Lista de precios No. 49. Expedida en septiembre 19 de 1959 y en vigor a partir de octubre 28 del mismo año.

D. O. Octubre 30 de 1959.—Circular que fija los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *automóviles, correspondientes al modelo 1960.* Lista de precios No. 52. Expedida en octubre 22 de 1959 y en vigor a partir de octubre 31 del mismo año.

—Acuerdo que dispone que la importación de *cintas o tiras planas de hierro o acero* que se realiza a las zonas y perímetros libres del país, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio. Expedido en octubre 23 de 1959 y en vigor a partir de octubre 30 del mismo año.

D. O. Noviembre 5 de 1959.—Circular que modifica los precios oficiales para la aplicación de las cuotas ad valorem sobre la importación de *té.* Lista de precios No. 54. Expedida en octubre 22 de 1959 y en vigor a partir de noviembre 6 del mismo año.

D. O. Noviembre 7 de 1959.—Fe de erratas a los Decretos de Importación relativos a *desperdicios de celuloide, bolsas, recipientes y sacos para empaque y esqueletos para sombrillas,* publicados en el Diario Oficial de octubre 21 de 1959.

—Fe de erratas al Decreto de Importación relativo a *partes para refrigeradores,* publicado en el Diario Oficial de octubre 20 de 1959.

D. O. Noviembre 9 de 1959.—Circular que fija los precios oficiales para la importación de *automóviles, correspondientes al modelo 1960.* Lista de precios No. 55. Expedida en noviembre 6 de 1959 y en vigor a partir de noviembre 10 del mismo año.

—Aclaración al decreto de importación relativo a *gabinetes de aparatos de climas artificiales motocompresores, serpentines, etc.*, publicado en el Diario Oficial de octubre 20 de 1959.

—Aclaración a la Lista de Precios No. 16 que se refiere a la importación de *tetracloruro, codeína, máquinas para lavar ropa, bombas de pedal, bieldos, apagadores, etc.*, publicada en octubre 17 de 1959.

—Aclaración a la circular que modifica los precios oficiales sobre importación de *automóviles*, lista No. 41, publicada en septiembre 8 de 1959.

—Aclaración a la lista de precios de importación No. 45, relativa a *azúcar común, carbonato, benzoato de etilo, yodoformo, acetato de plomo, etc.*, publicada en el Diario Oficial de octubre 9 de 1959.

D. O. Noviembre 14 de 1959.—Fe de erratas a la lista de precios de importación No. 52, relativa a *automóviles*, publicada en el Diario Oficial de octubre 30 de 1959.

—Fe de erratas a la aclaración relativa a la Lista de Precios de Importación No. 46: *tetracloruro, codeína, etc.*, publicada en el Diario Oficial de noviembre 9 de 1959.

D. O. Noviembre 17 de 1959.—Circular que fija los precios oficiales para la aplicación de las cuotas señaladas por la Tarifa del Impuesto General de Importación sobre *automóviles, correspondientes al modelo 1960*. Lista de precios No. 57. Expedida en octubre 30 de 1959 y en vigor a partir de noviembre 18 del mismo año.

—Circular que fija los precios oficiales para la aplicación de las cuotas señaladas por la Tarifa del Impuesto General de Importación para *automóviles correspondientes al Modelo 1960*. Lista de precios No. 56. Expedida en noviembre 5 de 1959 y en vigor a partir de noviembre 18 del mismo año.

D. O. Noviembre 18 de 1959.—Oficio-circular No. CT 301-I/I-76002 girado a las Aduanas, relativo a la importación de *cerdos y sus productos*, regulada por el Comité Porcino de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Expedido en noviembre 4 de 1959.

EXPORTACION

D. O. Octubre 20 de 1959.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportación: *palomas o pichones, ganado caprino y porcino, carnes de aves, frescas, refrigeradas o congeladas y otros artículos*. Expedido en julio 7 de 1959 y en vigor a partir de octubre 24 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportación: *cebada, excepto la llamada perla, cebada perla, cuyo peso incluído el envase inmediato, sea mayor de 5 kilos, vainilla en doble envase de hojalata y otros artículos*. Expedido en septiembre 8 de 1959 y en vigor a partir de octubre 24 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportación: *carnaza preparada con un acabado semejante al de la piel etc., pieles curtidas de cocodrilo y lagarto y otros artículos*. Expedido en agosto 4 de 1959 y en vigor a partir de octubre 24 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportación: *cacao en grano, pasta de cacao con materia grasa o sin ella*. Expedido en julio 21 de 1959 y en vigor a partir de octubre 24 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportación: *gabinetes de aparatos de climas artificiales y sus partes sueltas y otros artículos*. Expedido en agosto 10 de 1959 y en vigor a partir de octubre 27 del mismo año.

D. O. Octubre 21 de 1959.—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportación: *naranja, alimentos preparados a base de semillas oleaginosas mezcladas con cereales triturados, con partes de plantas o productos minerales, alimentos preparados para ganado n/e y otros artículos*. Expedido en agosto 4 de 1959 y en vigor a partir de octubre 26 del mismo año.

—Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Exportación: *arseniato de calcio, mezclas o preparaciones insecticidas, cuando contengan más del 30% de dicho arseniato, artefactos de cinc, etc.* Expedido en agosto 25 de 1959 y en vigor a partir de octubre 26 del mismo año.

—Circular que modifica la lista de precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación: *arseniato de calcio*. Lista de precios No. 10. Expedida en mayo 6 de 1959 y en vigor a partir de octubre 26 del mismo año.

—Circular que modifica la lista de precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación: *tortugas de mar que no sean de carey, huachinango fresco, refrigerado o congelado y otros artículos*. Lista de precios No. 14. Expedida en agosto 4 de 1959 y en vigor a partir de octubre 26 del mismo año.

D. O. Octubre 24 de 1959.—Circular que establece los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación de *minerales, metales y compuestos metálicos*, que regirá durante el mes de octubre de 1959.

D. O. Octubre 29 de 1959.—Circular No. 309-VII que fija los valores de la percepción neta federal en los impuestos sobre producción y exportación de *minerales, metales y compuestos metálicos*, durante el mes de octubre de 1959.

D. O. Octubre 31 de 1959.—Circular que modifica los precios oficiales para el cobro de los impuestos que señala la Tarifa del Impuesto General de Exportación, sobre *albacora, fresca, refrigerada o congelada, atún, fresco, refrigerado o congelado, bagre fresco, refrigerado o congelado y otros artículos*. Lista de precios No. 16. Expedida en septiembre 29 de 1959 y en vigor a partir de noviembre 3 del mismo año.

D. O. Noviembre 3 de 1959.—Fe de erratas a los decretos de exportación relativos a *palomas o pichones y otros productos*, así como a la *cebada, excepto la llamada perla y otros productos*, publicados en el Diario Oficial del día 21 de octubre de 1959.

—Fe de erratas a la lista de precios oficiales de exportación No. 14, publicada en el Diario Oficial del 21 de octubre de 1959.

—Aclaración a la circular que establece los precios oficiales para el cobro de los impuestos sobre exportación de *minerales, metales y compuestos metálicos*, publicada el día 24 de octubre de 1959.

D. O. Noviembre 9 de 1959.—Aclaración a la circular que establece los precios oficiales para el cobro de los impuestos sobre exportación de *minerales, metales y compuestos metálicos*, durante el mes de septiembre de 1959. Lista 8M59.

D. O. Noviembre 11 de 1959.—Circular que modifica los precios oficiales de la Tarifa del Impuesto General de Exportación sobre *harina de maíz, papa, celulosa de borra de algodón y otros artículos*. Expedida en octubre 27 de 1959 y en vigor a partir de noviembre 12 del mismo año.

D. O. Noviembre 13 de 1959.—Acuerdo que dispone que la exportación de *cascarilla de semilla de algodón*, queda sujeta a previo permiso de la Secretaría de Industria y Comercio, inclusive para las Zonas y Perímetros Libres del País. Expedido en noviembre 7 de 1959 y en vigor a partir de noviembre 13 del mismo año.